



Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo

Reflexiones principales de la OACDH, Agosto 2006

OACDH tiene por objetivo llevar las siguientes reflexiones a la atención del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que tendrá lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York durante los días 14 a 15 de septiembre de 2006.

El respeto a los derechos humanos no solamente es una obligación de naturaleza legal, sino que también es una condición previa para que nuestras sociedades puedan crecer y prosperar en paz y seguridad.

Es necesario la creación de una agenda sobre migración bajo la perspectiva de los derechos humanos. La migración puede ser una experiencia importante que incentive hombres y mujeres a buscar mejores perspectivas más allá de las fronteras de sus países. Dicha experiencia no debe ser debilitada o menoscabada en virtud de abusos. *La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* ofrece a los Estados el más amplio marco para la protección de los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo el bajo número de ratificaciones a esta Convención es preocupante y es un tema que deber ser abordado. Igualmente, es necesario intensificar los esfuerzos dirigidos a una mejor articulación de la migración bajo una perspectiva de derechos humanos, a través de una amplia difusión de las herramientas de que disponen los Estados en esta materia. Buenas prácticas deben ser documentadas para servir como guías de referencia a los Estados. La OACDH y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, especialmente el Relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, pueden asistir a los Estados en este tema.

Los migrantes tienen derechos humanos. Al tratar el tema de la migración es esencial adoptar el entendimiento de que los migrantes no son simples agentes del desarrollo, sino que son personas humanas con derechos que sus Estados de origen, tránsito y destino tienen la obligación de proteger.

Desarrollo es más que un simple parámetro económico, incluye los derechos humanos. La noción de desarrollo va mucho más allá del crecimiento económico y engloba conceptos relacionados con el desarrollo humano, cuyo enfoque es el individuo, su familia y su comunidad. En este sentido lo que se busca es expandir las posibilidades y elecciones del individuo garantizándole el acceso a la salud, educación, condiciones decentes de vida y libertad política.

Se deben abordar las deficiencias a los derechos humanos con vistas a hacer que la migración sea el resultado de una elección. La migración debe de tener lugar en condiciones de igualdad y ser el resultado de una decisión informada más que una opción de supervivencia. Las razones que motivan las personas a dejar su comunidad y su sustento están frecuentemente relacionadas a situaciones de violencia, exclusión económica y social, pobreza, falta de acceso al sistema de salud, alimentación y educación, oportunidades desiguales, y discriminación en razón del género. Las personas que deciden migrar en razón de estas carencias en el disfrute de sus derechos humanos estarán menos preparadas para enfrentar los desafíos que se les presenten en un país extranjero. Estarán altamente expuestas a posibles abusos y violaciones de sus derechos humanos. Las políticas migratorias deben enfocar las deficiencias en la protección de los derechos humanos, así como los problemas que generan la falta de desarrollo ya que estas constituyen las causas de una parte significativa del fenómeno migratorio.

Las personas migrantes se enfrentan a vulnerabilidades y riesgos específicos y deben ser protegidos de ellos. El grado de exposición a posibles abusos y violaciones a los derechos humanos es muy distinto dependiendo de muchos factores que suelen estar interconectados, como el estatus de migrante, regular o irregular, condiciones de género, nacionalidad, etnia, edad, política migratoria del país de destino, programas de protección existentes en el consulado del país de origen, sector de ocupación, etc. Aunque en proporciones distintas, todos los migrantes se encuentran en diferentes situaciones de vulnerabilidad, y requieren niveles de protección adecuados a cada situación.

La discriminación es un elemento subyacente para los migrantes lo que limita o anula su contribución al desarrollo. En lo relativo a los migrantes, la discriminación se manifiesta en distintas formas, en virtud del género, raza, religión, éstas se intercalan mutuamente y conllevan a la exclusión, desventajas y abuso en distintas áreas, como en el lugar de trabajo, en el acceso a los servicios sociales, justicia, educación, vivienda, servicios de salud, y participación en los procesos de decisión. Las consecuencias de esta discriminación sufrida por parte de los

migrantes, mujeres y hombres, afectan y dificultan sus posibilidades de contribución al desarrollo. En este sentido, es de extrema importancia la adopción de medidas dirigidas a combatir la discriminación contra los migrantes.

Es importante centrarse en la protección de los migrantes más expuestos a eventuales violaciones de sus derechos humanos o abusos. Deben de ser adoptadas políticas y medidas de protección, en particular aquellas dirigidas al combate del tráfico y trata de migrantes, y en áreas como el acceso a la información, la regulación de las agencias de contratación; los niños migrantes no acompañados y los hijos de migrantes. Los niños migrantes no acompañados que buscan trabajo son un grupo especialmente vulnerable y expuesto a explotación. Los estados deben adoptar medidas especiales para asegurar su protección. Los hijos de los trabajadores migrantes deben tener acceso a las mismas oportunidades para ejercer sus derechos, en particular el derecho a la educación, en un contexto que les permita integrarse en la sociedad de acogida, al mismo tiempo que puedan seguir manteniendo sus vínculos con su país de origen y su cultura.

Se necesita con urgencia la adopción de medidas dirigidas a proteger los derechos humanos de las víctimas del tráfico y trata de personas. De acuerdo con el derecho internacional, los Estados están obligados a actuar con la debida diligencia para prevenir el tráfico y la trata de migrantes, investigar y procesar a los traficantes y agentes de la trata, asistir y proteger a las víctimas de estos crímenes. Las medidas que se adopten para combatir el tráfico y la trata de personas deben ser acordes con el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, en particular de aquellos que han sido víctimas del tráfico y de la trata, los migrantes, personas internamente desplazadas, refugiados y solicitantes de asilo. Los *Principios recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*, elaborados por la OACNH, tienen como objetivo ofrecer a los Estados un conjunto de medidas que pueden ser adoptadas para proteger y reparar el derecho de las víctimas de la trata.

Necesidad de que la información sobre la migración segura y legal esté disponible y sea asequible. Los países de origen y destino de la migración deben considerar con urgencia la posibilidad de desarrollar programas dirigidos a divulgar ampliamente todo el tipo de información sobre los canales seguros y legales de la migración, así como los peligros que rodean la migración ilegal, como la trata de personas. Asimismo, es importante la divulgación de información sobre los países y ciudades de destino, en lo relativo a viaje, oportunidades de trabajo, derechos y salud. También se debería proporcionar información sobre los programas de asistencia disponibles a los migrantes en los países de destino, como aquellos proporcionados por grupos de mujeres y organizaciones de derechos humanos, servicios de ayuda legal, servicios gubernamentales varios y asesoramiento jurídico.

Las agencias de contratación deberían estar adecuadamente reguladas para evitar que los migrantes reciban información equivocada o sean expuestos a explotación. Las agencias que trabajan en la contratación y transporte de trabajadores migrantes deben estar estrictamente reguladas. Se deben implementar procedimientos de responsabilización, así como otros que aseguren la seguridad de la vida de los migrantes, al igual que buenas y seguras condiciones en sus lugares de trabajo. Estas medidas deben de ser extendidas a la prevención de todos los tipos de explotación y abusos, incluyendo la trata de personas.

Políticas destinadas a fortalecer el derecho de las mujeres migrantes. La migración puede ser una experiencia que conlleve al fortalecimiento del papel de las mujeres. Estas pasan a hacer parte del mercado de trabajo, donde aprenden nuevas técnicas que pueden generar un fortalecimiento de su estatus económico y social. Sin embargo, muchas mujeres emigran en situaciones que las exponen a circunstancias de alto riesgo a sufrir explotación y abuso, en particular cuando la migración se da en el contexto de matrimonios y trabajo doméstico. Además, las mujeres pueden ser víctimas de discriminación en sus lugares de trabajo, lo que refuerza su exclusión de la sociedad. En situaciones de violencia doméstica, las mujeres pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad, en la cual no dispongan de los medios necesarios para buscar protección y reparación a sus derechos violados, particularmente cuando su estancia en el país esté condicionada a la relación con su pareja. Los programas y políticas adoptadas en materia de migración deben de tener en consideración una perspectiva de género para asegurar una atención especial a las particulares circunstancias que rodean a la mujer migrante.

El respecto de los derechos humanos de los migrantes aumenta sus posibilidades de contribución al desarrollo. Es un hecho que la migración puede generar tensiones en las sociedades receptoras, particularmente en el mercado de trabajo, donde los nacionales que se encuentran en condiciones más vulnerables pueden verse en una situación de competición por puestos de trabajo con los migrantes. Sin embargo, estas tensiones pueden ser minimizadas si los migrantes antes que marginalizados, sean integrados en su nuevo país de residencia. Los principios de derechos humanos pueden contribuir de diversas formas a este proceso de integración. El goce de los derechos como la educación, el trabajo, vivienda y salud, además del ejercicio de la libertad de expresión y religión, acceso a la justicia y participación en la vida pública pueden contribuir significativamente a la integración de los migrantes, mujeres y hombres, en la sociedad de acogida. Nuestro objetivo debe ser el cultivar un amplio margen de posibilidades para que los derechos humanos de los migrantes sean respetados. La integración de los migrantes en las sociedades receptoras puede contribuir significativamente al desarrollo tanto de los países de origen como de destino de los migrantes.